

DOCUMENTO INFORMATIVO ABREVIADO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS
(Anexo VI Decreto 218/2005, de 11 de octubre por el que se aprueba el
Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de
viviendas en Andalucía)

El Documento Informativo Abreviado (DIA) debe ser facilitado por quien ofrezca, aun a título de simple intermediación, el arrendamiento de viviendas:

- Si la persona consumidora así lo solicita, de manera gratuita, una copia del DIA.
- En todo caso, se entregará necesariamente con carácter previo o simultáneo a la firma del contrato.

El modelo a seguir constará de lo que se recoge a continuación:

Página 1 de 5.

1. Arrendador.

- Nombre o razón social.
- Domicilio.
- Datos de la inscripción en el Registro Mercantil.

2. Agencia inmobiliaria o intermediario.

- Nombre o razón social.
- Domicilio.
- Datos de la inscripción en el Registro Mercantil.

3. Superficie útil de la vivienda.

4. Superficie útil de los anejos.

- Cochera.
- Trastero.
- Otros (indíquese).

Página 2 de 5.

5. Descripción de la vivienda y anejos (utilícese el espacio que se precise).

6. Descripción de las redes y protección contra incendios (utilícese el espacio que se precise).

7. Inventario de los enseres y mobiliario de la vivienda (utilícese el espacio que se precise).

Página 3 de 5.

8. Descripción general del edificio o urbanización, zonas comunes y servicios accesorios (utilícese el espacio que se precise).

9. El edificio o urbanización y la vivienda disponen de las acometidas de los suministros previstos por red:

SI
NO

10. Renta contractual.

- Renta mensual de la vivienda.
- Deberá especificar claramente si incluye la de sus anejos y accesorios.

Si no estuvieran incluidos:

- Renta mensual plaza de aparcamiento.
- Renta mensual trastero.
- Renta mensual otros (indíquese).
- Periodo de validez.
- Periodicidad de la liquidación.
- Fórmula de revisión (si procede).
- Forma de pago.

Página 4 de 5.

11. Gastos generales.

- Coste mensual gastos generales.
- Tributos, otras cargas y responsabilidades que vayan a ser a cargo del arrendatario.

Si estos gastos ya se han incluido en la renta contractual se hará constar así expresamente.

12. Elementos de la edificación cuyo mantenimiento es a cargo del arrendatario.

13. Garantías.

- Cantidad equivalente a una mensualidad de renta.
- Otra garantía adicional (especificar).

14. Precio total de los servicios de intermediación.

15. Se dispone de todas las licencias y actos administrativos necesarios para la utilización u ocupación de la vivienda, sus anejos, zonas comunes y servicio accesorios.

SI
NO

Si se ha marcado NO, deberá indicarse seguidamente de cuáles no se dispone.

16. Cargas y gravámenes que afectan a la vivienda.

17. En caso de vivienda en régimen de propiedad horizontal.

- Se informa de la existencia a disposición del consumidor de los Estatutos y normas de funcionamiento de la Comunidad de Propietarios.

Página 5 de 5.

18. Condiciones del contrato.

Debe indicarse la forma en que está previsto documentar el contrato con sus condiciones generales y especiales, con especial mención al plazo de vigencia del contrato, y el derecho del consumidor a solicitar una copia del modelo contractual que, en su caso, vaya a utilizarse.

19. Administrador.

- Nombre o razón social.
- Dirección.

20. Instrucciones sobre uso y conservación de aquellas instalaciones que exijan algún tipo de actuación o conocimiento especial.

21. Otra información adicional.

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:.....